

República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 86-90 que integra la Delegación de la República Dominicana a la Conferencia Espacial de Las Américas: Perspectivas de Cooperación para el Desarrollo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 86-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación de la República Dominicana a la Conferencia Espacial de Las Américas: Perspectivas de Cooperación para el Desarrollo, que, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología, habrá de celebrarse en Costa Rica a partir del 12 de marzo de 1990, queda integrada de la siguiente manera: Dr. Arnaldo Espaillat Cabral, Embajador en Misión Especial, quien la presidirá; Dr. Rafael González Massenet, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Miembro; y Quisqueya Damirón, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en Costa Rica, Miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 87-90 que establece la Zona Franca de Exportación de la ciudad de San Cristóbal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-90